



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2013-MDM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 18 de Enero del 2013, sobre autorización a esta Municipalidad para que participe como beneficiario en los programas de capacitación de la Dirección de Proyectos y Transferencia de Conocimientos INICTEL - UNI, e Informe N° 005-2013-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Éstos tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el proyecto materia del presente promueve la intervención articulada de los sectores y niveles de Gobierno, así como también promueve la participación y cooperación de la comunidad con proyección social llevando los beneficios de la tecnología a donde no llegan para propiciar su desarrollo humano y presentando asistencia técnica a la comunidad.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41 señala: "Que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal por unanimidad, conforme a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, para que participe como beneficiario en los programas de capacitación de la Dirección de Proyectos y Transferencia de Conocimientos INICTEL - UNI.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano y la Sub Gerencia de Informática de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Vivian Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE